



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL PROCESO DE SELECCIÓN DE 2 PUESTOS DE OFICIAL DE ALBAÑIL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS LIBRES MUNICIPALES", ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2017 DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE GARANTÍA DE RENTAS(FASE DE ADMISIÓN y BAREMACIÓN PROVISIONAL).

Este Tribunal se constituye para analizar la documentación aportada por los aspirantes remitidos por la Oficina de Empleo para participar en el proceso selectivo de 2 puestos de Oficial de Albañil, para el Proyecto denominado " Revalorización de espacios libres Municipales" acogido al Programa de Fomento de Garantía de Renta, por una duración un mes, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 80/2018, de 22 de Enero, todo ello con objeto de comprobar si las mismas cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la vista de las mismas, los candidatos preseleccionados por la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Mairena del Alcor, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y por tanto se procede a la puntuación provisional, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx. 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
JIMENEZ MORALES ISIDORO	11	1,00	0,00	7,00	19,00
DUARTE GÓMEZ ISMAEL	5	1,75	0,00	7,00	13,75
GAVIRA ALGABA AGUSTIN	11	1,00	0,00	1,09	13,09
GONZALEZ SÁNCHEZ JOSÉ	9	0,50	0,00	2,70	12,20

Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la Baremación Provisional; de no presentarse alegaciones, transcurrido el plazo, la Baremación Provisional será elevada automáticamente a definitiva.

En Mairena del Alcor a 01 de Febrero de 2018

El Presidente del Tribunal